



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

645-13

12 DIC 2013

Salta,
Expediente N° 20.314/13

VISTO: La Resolución CS N° 242/12 mediante la cual se fija el 31 de diciembre de 2013, como fecha de extinción del Plan de Estudios de la Carrera de Educador Sanitario de Sede Regional Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la Carrera de Educador Sanitario, avala la presentación efectuada por los alumnos, solicitando se prorrogue el plazo de extinción del Plan de Estudios de la carrera mencionada, hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que el Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal, en base al dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, resolvió aceptar la solicitud de prórroga citada.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, mediante Despacho N° 296/13, solicita a la Dirección de Sede, remita la situación curricular de los alumnos en condiciones de concluir la carrera, y el consentimiento por escrito de los docentes, de integrar los tribunales examinadores después del 31 de diciembre de 2013.

Que en la Sesión Ordinaria N° 17/13 del día 19 de noviembre de 2013, éste Cuerpo resolvió girar las actuaciones a sus Comisiones Permanentes para su análisis.

Que la Comisión mencionada en el tercer Considerando, emitió el Despacho N° 381/13, aconsejando "*diferir la fecha de extinción del Plan de Estudios de la carrera de Educador Sanitario hasta el 31-12-15*" y "*prorrogar la regularidad de las asignaturas para finalizar exámenes por tres turnos teniendo en cuenta el vencimiento del año 2013 y realizar el Trabajo Final estipulado en el Plan de Estudios*".

Handwritten signature and initials



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

645-13

12 DIC 2013

Salta,
 Expediente N° 20.314/13

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 381/13,

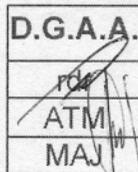
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 18/13 del 03/12/13)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior, diferir la fecha de extinción del Plan de Estudios de la carrera de Educador Sanitario de la Sede Regional Tartagal, establecida mediante Resolución CS N° 242/12, hasta el día 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Sede Regional Tartagal, Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad, y siga al Consejo Superior a sus efectos.



Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. MARIELA PASSAMANI DE ZEITUNE
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa